

opinión la Comisión, por entender que así lo aconseja la equidad, que el procedimiento ejecutivo se siguiera contra los vecinos, que son los deudores, á cuyo efecto deberían presentarse los responsables las relaciones de descubiertos, y proceder contra los mismos en el caso de aparecer que habian cobrado y no ingresado en las Arcas municipales, ó cuando resultasen cantidades incobrables; pero se está siguiendo el procedimiento contra aquellos, en virtud segun noticias, de disposición del Sr. Alcalde, y por lo tanto únicamente debe manifestarse el que suscribe que le parece un tanto dura la medida, mediante á no ser razonable pretender cobrar á unos vecinos lo que realmente debe el vecindario."

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda en votacion unánime de conformidad con el parecer de la Comisión.

Yo. id. sobre la de varios vecinos de Albatalia y Arboleja, sobre id.

Visto el dictamen de la Comisión de Hacienda, en la instancia de varios vecinos de la diputacion de Albatalia y Arboleja, en solicitud de que se habilite para el tránsito de especies de consumo el camino de la Puerta de Castilla á la Mora, acuerda el Ayuntamiento no acceder á lo solicitado, por no ser posible modificar la designacion de caminos para transitar con especies de consumo, hecha en sesion de veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, sin la previa conformidad del arrendatario del impuesto.

Yo. id. en la de Juan Alcaraz Campello y otros, abrandose de un

Visto el dictamen de la Comisión de Policía rural en el recurso de Juan Alcaraz Campello